



Ayuntamiento de Jacarilla

Expediente: 11/2023

Asunto: Subvención nominativa 2023 - ASOCIACIÓN CULTURAL JACARILLA 2012

Documento: Decreto de aprobación de cuenta justificativa simplificada

Visto que la subvención nominativa prevista en el presupuesto 2023 para la ASOCIACIÓN CULTURAL JACARILLA 2012 con cargo a la partida 334.480.02:

Nombre entidad	Objeto social
ASOCIACIÓN CULTURAL JACARILLA 2012	Según sus estatutos, los fines de la asociación son: "LA PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA LOCAL. RECUPARACION Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA TRADICIONAL DE LA LOCALIDAD. RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OBRA DEL PINTOR LOCAL JOSÉ GAL VEZ "EL SANTERO". COOPERACIÓN INTEGRADA DE LA BANDA DE MÚSICA Y EL CORO VIRGEN DE BELÉN EN LAS ACTIVIDADES PROMOCIONADAS POR ESTA ASOCIACIÓN"

A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento, en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria para concesión de la subvenciones a las siguientes Entidades, en la partida 334.480.02:

Nombre entidad	Importe
ASOCIACIÓN CULTURAL JACARILLA 2012	1.500,00

Existe crédito para el gasto en la partida 334.480.02 del Presupuesto General, tal y como consta en el informe de intervención previa limitada de Intervención.

Con fecha 28/09/2023 R.E. número 436, la **ASOCIACIÓN CULTURAL JACARILLA 2012** presentan solicitud por importe de 1.500,00 euros. Además presentan documentación tras requerimiento, mediante R.E. número 520 de fecha 30/10/2023. Con fecha 30/11/2023 R.E. número 614 y R.E. número 612, se presenta la documentación relativa a la cuenta justificativa simplificada requerida.

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434





Ayuntamiento de Jacarilla

Esta Alcaldía ACUERDA:

PRIMERO: Considerar conformes y suficientes los gastos justificados por la ASOCIACIÓN CULTURAL JACARILLA 2012, con CIF G-54.649.181 y domicilio fiscal en Pasaje de la Iglesia, s/n, 03310 Jacarilla (Alicante), por importe total de 1.513,00 euros.

SEGUNDO: Reconocer la obligación del gasto a la ASOCIACIÓN CULTURAL JACARILLA 2012 una vez firmado el Convenio, en concepto de la **subvención parcial, otorgada y justificada por importe de 1.500,00 euros**, con cargo a la partida presupuestaria 334.480.02 del presupuesto general del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de la resolución que se adopte a la Intervención y Tesorería Municipal.

CUARTO: Publicar el pago efectivo en la BDNS una vez se materialice.

En Jacarilla,

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: ANDRÉS MOÑINO BASCUÑANA

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

